

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., enero 11 de 2021

**REF: N° 110014003078-2019-00724-00**

En virtud de lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, por secretaría remítase al correo electrónico el auto de fecha 25 de septiembre de 2020.

De otro lado, se requiere a la parte pasiva para que informe el correo electrónico del testigo. Así mismo, se le pone de presente al ejecutado que el día de la diligencia el testigo no podrá estar en el mismo lugar con el demandado, por lo que su conexión a la audiencia debe realizarse en un sitio diferente.

Por último, en lo que respecta a la renuncia de poder allegada por la doctora Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en la decisión referida en auto de septiembre 25 de 2020, en la que se aceptó la renuncia presentada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. de los Reyes Cabeza Cabeza', written over a horizontal line.

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ**

AFR